



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARIA PIERINA GONZALEZ FALLA**
Directora General
Dirección General

JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN
Subdirector - Subdirección Financiera y Administrativa

MARIA CLEMENCIA ANGULO GONZALEZ
Subdirectora - Subdirección de Prestaciones Económicas

SIMON RODRIGUEZ SERNA
Subdirector - Subdirección Jurídica

MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ
Jefe Oficina - Oficina de Informática y Sistemas

EDDY NILSON GAMBOA VÁSQUEZ
Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

ELLA KATHERINE CACERES CARDOZO
Asesora - Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento a la implementación de la estrategia de integridad 2023

En cumplimiento del Plan anual de auditorías del FONCEP, la Oficina de Control Interno da a conocer el resultado del seguimiento a la implementación de la estrategia de integridad del FONCEP, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de octubre de 2023, cuyo informe se encuentran en el adjunto de la presente comunicación, para su conocimiento y fines pertinentes.

A partir del seguimiento realizado, se observó que el sistema de control interno respecto a la implementación de la política de integridad es adecuado, teniendo en cuenta la ejecución de plan de gestión de la integridad - PGI, no obstante, se presentan las siguientes recomendaciones para la mejora continua:

- Realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al párrafo único del artículo 1 de la Ley 2016 de 2020, en la implementación del código de integridad llevando a cabo la jornada de reinducción y la actualización del manual de funciones.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



- Adelantar las gestiones correspondientes con la OAP para la documentación y medición del indicador de evaluación y seguimiento a los temas de integridad a partir del corte de diciembre de 2023.
- Adelantar la actividad de la segunda encuesta de percepción y conocimientos del código de integridad, con el fin de dar cumplimiento con las actividades propuestas en el PGI 2023.
- Realizar la gestión correspondiente para la realización y aprobación del curso de Cultura de Integridad de la "Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá" para las gestoras de integridad que no lo han realizado.
- Revisar las actividades establecidas en el: Documento Guía de Implementación Política de Integridad FONCEP; numerales 3.6 Plan de gestión de la integridad del FONCEP y 3.7. Plan de trabajo de implementación del plan de gestión de la integridad en FONCEP, para actualizarlo y articularlo con las actividades del Plan de Gestión de la Integridad de cada vigencia.

En caso de tener observaciones al contenido del presente informe, se solicita sean comunicadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la radicación; de no recibirse respuesta alguna, se dejará en firme el informe y se procederá a su publicación.

Cordialmente

Firmado Electrónicamente

por ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Fecha: 2023-11-27 15:12

b23e1937b88b96eef52df4f9e3219ad92c93e3e49ca12537b807449fcf42b379

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Jefe Oficina

Oficina Asesora de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA	Jefe Oficina	Oficina Asesora de Control Interno	
Revisó	EDUARDO SANTOS URIBE	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexión con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTEGRIDAD 2023

1. OBJETIVO

Adelantar el seguimiento a la estrategia de integridad en marco de la política del Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) con el fin de establecer su implementación el FONCEP.

2. ALCANCE

Seguimiento realizado para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de octubre de 2023, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad y a la normatividad vigente.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.
- Ley 2016 de 2020 “Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo 782 de 2020 “Por medio del cual se establece como obligatoria la presentación, publicación y divulgación de declaración de renta, declaración juramentada de bienes y rentas, declaración proactiva de bienes y rentas y conflicto de intereses, para los servidores públicos de Bogotá y se dictan lineamientos para la publicación de los cargos de libre nombramiento y remoción en el Distrito Capital”
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Decreto Distrital 118 del 2018 “Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”.
- Decreto 189 de 2020 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”
- Decreto Distrital 221 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”
- Directiva de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá No. 001 de 2021 “Directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y protección de identidad del denunciante”

4. METODOLOGÍA

Las técnicas de auditoría utilizadas para detectar en forma razonable cualquier desviación o error en el área, proceso o actividad objeto de este seguimiento, son las generalmente aceptadas, tales como: observación, confirmación, análisis, comprobación, las cuales se aplicaron a la información suministrada mediante las comunicaciones: 3-2023-09101 de la Subdirección financiera y administrativa (SFA) y la 3-2023-09128 de la Oficina de control disciplinario interno, ambas del 1 de noviembre de 2023, de igual manera, la consultada por

correo electrónico, página web del FONCEP, Suite Visión Empresarial (SVE) y Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP) .

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Código de integridad

El FONCEP estableció su política de integridad mediante la Resolución No. SFA-000233 del 21 de diciembre de 2021, mediante la cual se formalizó el documento: Guía de implementación de la política de integridad, Código DCO-EST-GTH-001, versión 1 de diciembre de 2021. En el documento se encuentran establecidas las estrategias y mecanismos para la implementación de la política en la entidad, como el código de integridad, plan de integridad, política de conflicto de interés y política antisoborno. En el código de integridad se establecieron los siguientes 7 valores para la entidad, cada uno con sus principios de acción:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia
- Trabajo en equipo
- Entusiasmo por la excelencia

En el transcurso de la vigencia 2023, se ha socializado mediante piezas de comunicación y actividades dirigidas a todos los funcionarios y contratistas de la entidad, los siete valores con sus respectivos principios de acción.

En cumplimiento del párrafo único del artículo 1 de la Ley 2016 de 2020, que dice: *Por implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano se entenderá la capacitación obligatoria de inducción para cualquier cargo del Estado y en cualquier modalidad contractual, la evaluación y seguimiento, la generación de indicadores que permitan verificar su cumplimiento, la inclusión obligatoria del Código en los manuales de funciones y demás métodos, planes y procedimientos que fortalezcan y promuevan la Integridad en el Servicio Público*

Al respecto, la SFA mediante la comunicación 3-2023-09101 indicó: *“La socialización del Código de Integridad del FONCEP se realizará en la jornada de reintucción, la cual se tiene programada realizar en el mes de noviembre de 2023”, de igual manera, indicó referente a la inclusión en el manual: (...), en lo concerniente a las incorporaciones en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, es menester informar que a la fecha se han adelantado las mesas de trabajo con las áreas, oficinas y subdirecciones en pro de la actualización de las fichas. Con base en lo anterior, en la nueva propuesta del Manual de Funciones y Competencias Laborales, se ha venido incorporando en el título V de las fichas (Conocimientos Básicos o Esenciales), componentes como el estatuto anticorrupción, ley de transparencia y acceso a la información y mecanismos alternativos de solución de conflictos, armonizando de esta manera con las políticas de moralización, cultura de la probidad y lucha contra la corrupción administrativa. (...)*

Teniendo en cuenta lo comunicado por la Subdirección y que a la fecha de realización del presente seguimiento no se había realizado la jornada de reintucción, ni se ha actualizado el manual de funciones, **se recomienda** se

adelanten las acciones correspondientes para dar cumplimiento al parágrafo único del artículo 1 de la Ley 2016 de 2020 e involucrar a todos los colaboradores vinculados mediante cualquier modalidad contractual.

Adicionalmente, la OCI observó que en el plan de capacitación de FONCEP 2023 se incluyó la actividad “realizar capacitaciones en torno a la política de integridad y el código de integridad”, la cual se adelantó el 2 de mayo de 2023 mediante plataforma TEAMS, por parte de las gestoras de integridad, acorde con el correo de invitación remitido a funcionarios y contratistas de la entidad.

La Oficina de control interno disciplinario, mediante comunicación interna 3-2023-09128 manifestó que: “(...) de manera atenta le informo que con base en la información que reposa en la dependencia para el periodo indicado en su comunicación, esta oficina no ha iniciado procesos por conductas relacionadas con faltas al código de integridad o derivados de conflictos de interés”.

Por su parte SFA mediante comunicación interna 3-2023-09101, indicó: “Durante la vigencia 2023 tanto en el comité de convivencia como en la comisión de personal, no se han tratado temas relacionados con faltas al Código de Integridad o derivados de conflictos de interés. Así mismo se indica que no se han recibido PQRS por estas causales.”

A partir de la verificación realizada por la OCI respecto a los mecanismos de seguimiento y evaluación del código de integridad, no se observó que se cuente con indicadores que permitan evaluar la implementación del código. Frente a lo anterior, la SFA informó que “El Área de Talento Humano actualmente no cuenta con un indicador que permita realizar la evaluación y seguimiento a los temas de integridad, sin embargo, se tiene previsto la creación de este indicador durante el mes de noviembre de la actual vigencia”. Teniendo en cuenta que a la fecha de realización del presente seguimiento no se cuenta con el indicador mencionado, **se recomienda** adelantar las gestiones correspondientes con la OAP para la documentación y medición a partir del corte de diciembre de 2023.

5.2 Plan de gestión de la integridad 2023

El FONCEP cuenta con el Plan de gestión de la integridad (PGI) versión 3 de mayo de 2023, el cual se encuentra publicado en la página web en la sección de Transparencia y acceso a la información pública en: 4. Planeación, Presupuesto e Informes / 4.3. Plan de Acción; y se puede consultar mediante el siguiente link:

https://www.foncep.gov.co/sites/default/files/2023-09/plan_de_gestion_de_la_integridad_2023.pdf

Por otra parte, en cumplimiento del artículo 2 del Decreto 118 de 2018, el FONCEP incluyó en el componente 6 del Plan de anticorrupción y de atención al ciudadano (PAAC), dos actividades asociadas a la ejecución del PGI: “Desarrollar las actividades contempladas en el Plan de Gestión de Integridad 2023. Semestre I” y “Desarrollar las actividades contempladas en el Plan de Gestión de Integridad 2023. Semestre II”.

El PGI del 2023 cuenta con las siguientes actividades definidas por fase:

Tabla 1 Resumen PGI 2023

Fase	Actividades 2023	Actividades ejecutadas a la fecha de seguimiento
Alistamiento	1	1
Armonización	1	0

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Fase	Actividades 2023	Actividades ejecutadas a la fecha de seguimiento
Diagnóstico	1	0
Implementación	3	3
Seguimiento y evaluación	1	1
Total	7	5

Fuente: Elaboración propia a partir del PGI 2023

Teniendo en cuenta el resumen de la Tabla 1, de las 7 actividades programadas para desarrollar en la vigencia 2023, la OCI pudo establecer que se han adelantaron 5 actividades acorde a lo establecido en el PGI 2023. Por lo cual, **se recomienda** adelantar la actividad de la segunda encuesta de percepción y conocimientos del código de integridad, así como la gestión correspondiente para la realización y aprobación del curso de capacitación de las gestoras de integridad pendientes de realizarlo, con el fin de dar cumplimiento con las actividades propuestas en el PGI 2023.

Por otra parte, **se reitera la recomendación** de revisar las actividades establecidas en el: Documento Guía de Implementación Política de Integridad FONCEP; numerales 3.6 Plan de gestión de la integridad del FONCEP y 3.7. Plan de trabajo de implementación del plan de gestión de la integridad en FONCEP, para actualizarlo y articularlo con las actividades del Plan de Gestión de la Integridad de cada vigencia.

En cuanto al presupuesto asociado para la ejecución del PGI 2023, la SFA mediante la comunicación 3-2023-09101 indico: *“En este sentido es importante aclarar que el Plan de Gestión de Integridad, no tiene como tal recurso o un presupuesto asignado”*.

5.3 Revisión de las acciones de los Gestores de integridad 2023

El FONCEP mediante la Resolución No. DG - 00068 del 19 de septiembre de 2022, se conformó el grupo de gestoras de integridad por 2 años, iniciando su periodo a partir de la fecha de expedición del acto administrativo.

La OCI observó que en el plan de bienestar e incentivos se incluyó la actividad “Divulgar y promocionar los 7 valores institucionales a través del código de integridad del FONCEP”. Durante el periodo establecido en el alcance del presente informe, el grupo de gestoras han desarrollado actividades como capacitaciones, ejercicios lúdicos para la socialización de los valores de la entidad, como se muestra a continuación:

- Socialización piezas de comunicación mediante correos electrónicos y actividad valor justicia realizada durante el mes de marzo
- Socialización piezas de comunicación mediante correos electrónicos y actividad valor compromiso realizada durante el mes de abril
- Socialización piezas de comunicación mediante correos electrónicos y actividad valor honestidad realizada durante el mes de mayo
- Socialización piezas de comunicación mediante correos electrónicos y actividad valor trabajo en equipo realizada durante el mes de julio
- Socialización piezas de comunicación mediante correos electrónicos y actividad valor entusiasmo por la excelencia realizada durante el mes de agosto
- Socialización piezas de comunicación mediante correos electrónicos y actividad valor respeto realizada durante el mes de septiembre

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Socialización piezas de comunicación mediante correos electrónicos y actividad valor diligencia realizada durante el mes de octubre

5.4 Verificación de mecanismos para el manejo de conflicto de interés y medios de denuncia

La política de integridad del MIPG, establece desde un enfoque preventivo la implementación de mecanismos complementarios al código de integridad, que permitan la identificación temprana de conflictos de interés y medios de denuncia, con el fin de realizar un seguimiento efectivo a la aplicación del código de integridad que se puedan materializar en actos de corrupción. En este sentido, la OCI verificó la implementación de los mecanismos complementarios, observando lo siguiente:

- Resolución No. SFA-000233 del 21 de diciembre de 2021, adoptó el documento Guía de Implementación Política de Integridad FONCEP; el cual se encuentra cargado en SVE con el código: DCO-EST-GTH-001, en el numeral 4. Política Conflicto de Interés y 5. Política antisoborno.
- Documentación del Manual para el manejo de conflictos de intereses (MOI-EST-GTH-002) versión 1 de mayo de 2022, el cual tiene como objetivo: Establecer los lineamientos para la detección, prevención y administración de potenciales conflictos de intereses de los funcionarios y colaboradores que se deriven del desarrollo de las funciones y de todas las actividades que adelanten en el cumplimiento de los fines del FONCEP dentro de la Administración Pública.
- Documentación del formato: Informe de supervisión (FOR-APO-GCN-030) versión 3 de noviembre de 2022, numeral “8. Declaración de inhabilidades sobrevinientes incompatibilidades o potenciales conflicto de interés”.
- Documentación del formato: Compromiso antisoborno (FOR-EST-GTH-055) versión 1 de mayo de 2022. El cual, mediante correo electrónico se socializó la Circular SFA-00027 "Adopción y diligenciamiento del Formato Compromiso Antisoborno" y se solicitó el diligenciamiento por parte de los colaboradores del FONCEP el formato de compromiso antiborbo, el cual se debía remitir al Área de Talento Humano.
- Emisión de la Circular No. SFA-0009 de 18 de julio de 2023 con el asunto: Actualización de datos, reporte de bienes y rentas en el sistema de información distrital del empleo y la administración pública SIDEAP 2.0, la cual fue socializada mediante correo electrónico a todos los funcionarios y contratistas de la entidad.
- Realización de la capacitación “gestión preventiva de conflicto de interés” el 4 de mayo de 2023 adelantada por las gestoras de integridad.
- Expedición de la Resolución DG-0053 del 19 de agosto de 2021, por la cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna y se actualiza el Código de Ética del Auditor para el FONCEP, parágrafo del artículo 5 del anexo 2 establece: Los funcionarios y contratistas que ejerzan funciones de auditor interno deberán suscribir la declaración de conflictos de interés, de acuerdo con el formato establecido, copia del cual quedará en la hoja de vida o el contrato de prestación de servicios, según corresponda.
- Socialización mediante correo electrónico el día 6 de junio de 2023 de la Circular No. 2-2023-7448 del DASCD del 2 de junio de 2023 con el asunto: Lineamientos para el cumplimiento del deber de actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de los colaboradores y colaboradoras del Distrito Capital y de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios – Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020.
- El FONCEP cuenta con los siguientes medios para denunciar por parte de la ciudadanía y colaboradores del FONCEP los posibles hechos de corrupción: correo electrónico: anticorrupcion@foncep.gov.co; sección "FONCEP TE ESCUCHA" en la Página web institucional.

6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Con el fin de evaluar la eficacia y efectividad de los controles de los riesgos institucionales, la OCI verificó en el aplicativo SVE el módulo de riesgos, observando que los 13 riesgos de corrupción identificados, se encuentran monitoreados con corte al tercer trimestre de 2023 y no se reporta materialización de ninguno de éstos.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

En el periodo del presente informe, no se cuenta con planes de mejoramientos con acciones asociadas a la corrección de desviaciones identificadas para la estrategia de integridad del FONCEP.

CONCLUSIONES

A partir del seguimiento realizado, se observó que el sistema de control interno respecto a la implementación de la política de integridad es adecuado, teniendo en cuenta la ejecución de plan de gestión de la integridad, no obstante, se presentan recomendaciones para la mejora continua así como para el cumplimiento de las disposiciones normativas.

La ejecución del seguimiento permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y alcance definido.

RECOMENDACIONES

- Realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al parágrafo único del artículo 1 de la Ley 2016 de 2020, en la implementación del código de integridad llevando a cabo la jornada de reinducción y la actualización del manual de funciones.
- Adelantar las gestiones correspondientes con la OAP para la documentación y medición del indicador de evaluación y seguimiento a los temas de integridad a partir del corte de diciembre de 2023.
- Adelantar la actividad de la segunda encuesta de percepción y conocimientos del código de integridad, con el fin de dar cumplimiento con las actividades propuestas en el PGI 2023.
- Realizar la gestión correspondiente para la realización y aprobación del curso de Cultura de Integridad de la "Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá" para las gestoras de integridad que no lo han realizado.
- Revisar las actividades establecidas en el: Documento Guía de Implementación Política de Integridad FONCEP; numerales 3.6 Plan de gestión de la integridad del FONCEP y 3.7. Plan de trabajo de implementación del plan de gestión de la integridad en FONCEP, para actualizarlo y articularlo con las actividades del Plan de Gestión de la Integridad de cada vigencia.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eduardo Santos Uribe	Contratista especializado	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES